



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 367 -2015-AMPI

Ica, 12 1 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por La Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, la Federación de Periodistas del Perú, fue fundada en Lima, el 18 de julio de 1950, la cual nace por obra de la voluntad de los periodistas, quienes estuvieron convencidos que la misión que les corresponde es el fiel cumplimiento de su noble labor informativa, cumpliendo con decir la verdad con ética y profesionalismo en el terreno individual y colectivo.

Que, la Federación de Periodistas del Perú, defiende colegiadamente la libertad de expresión, sin la cual no puede existir prensa digna, porque es piedra angular de la democracia y porque además es una institución independiente ajena en absoluto a toda tendencia política e ideológica. Su vida institucional está condicionada por esta afirmación, en consecuencia, la Federación de Periodistas del Perú respeta la opinión que dentro de sus actividades periodísticas pueda expresar cada uno de sus federados.

Que, el Centro Federado de Periodistas del Sur Chico, fue creado el 22 de mayo de 1954, tomando posteriormente el nombre de Centro Federado de Periodistas de Ica, siendo su primer Presidente el Dr. Atilio Nieri Boggiano, por lo que en el presente año, celebra su 61° Aniversario, habiendo programado realizar diversas actividades, entre ellas el Seminario "Periodismo de investigación; prensa popular y producción televisiva, a desarrollarse los días: viernes 22 y sábado 23 de mayo 2015, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, el actual Presidente del Centro Federado de Periodistas de Ica, Lic. Fernando Huamán Espinoza, señala que Ica, este año 2015, será Sede de la Sesión Descentralizada del Comité Directivo Nacional de la Federación de Periodistas del Perú, evento al cual vendrán dirigentes de diversas partes del país.

Que, con motivo de celebrarse el 22 de mayo del 2015, el 61° Aniversario de creación del Centro Federado de Periodistas de Ica, se hace necesario expresarle la felicitación correspondiente por parte de la Municipalidad Provincial de Ica.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-EXPRESAR la más cordial felicitación y especial reconocimiento al **CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS DE ICA**, en la persona de su actual Presidente: Lic. Fernando Huamán Espinoza, con motivo de celebrarse el 22 de mayo 2015, el 61° Aniversario de vida institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza

ALCALDE